

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4746 SEYTEC MACHINERY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEYTEC, S. COOP.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Que el día 17 de mayo de 2021, en Junta General Ordinaria, celebrada en el domicilio social, sito en Pol. Ind. Talluntxe, 2, calle b, n.º 40, 31110 Noain (Navarra), la compañía Seytec Machinery, S.L., acordó por mayoría de los socios con derecho a voto presentes, aprobar en todos sus términos y condiciones el proyecto de fusión por absorción, de fecha 31 de marzo de 2021, presentado de modo conjunto por los órganos de administración de las sociedades concurrentes, Seytec Machinery, S.L., y Seytec, S. Coop., en virtud del cual, la primera, Seytec Machinery, S.L., como sociedad absorbente, adquiere de modo universal el patrimonio íntegro de la sociedad absorbida, Seytec, S. Coop., siendo que la fusión resultante supone la absorción por la sociedad absorbente ya existente Seytec Machinery, S.L., de la compañía Seytec S. Coop., sociedad absorbida, que se extinguirá, aumentando el capital social de la sociedad absorbente en la cuantía correspondiente, e integrándose los socios de la sociedad extinguida, Seytec, S. Coop., en la sociedad absorbente en la fusión, Seytec Machinery, S.L., y recibiendo un número participaciones en proporción a su respectiva participación en dichas sociedades y según se establece en el procedimiento de canje de participaciones contenido en el proyecto de fusión (apartado 3), y habiéndose aprobado con carácter previo el balance de fusión de ambas compañías, Seytec Machinery, S.L. (sociedad absorbente), y Seytec, S. Coop. (sociedad absorbida), el balance cerrado a fecha del 31 de diciembre de 2020, último balance de ejercicio aprobado, cerrado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del proyecto de fusión (artículo 36.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles), y habiéndose aprobado dicho acuerdo en la misma fecha del día 17 de mayo de 2021, en Asamblea General Ordinaria de la compañía Seytec, S. Coop., y por mayoría de dos tercios de los socios cooperativistas con derecho a voto.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 56 y 61 de la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Coop. de Navarra, así como, artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Noain, 17 de mayo de 2021.- El Administrador solidario, Roberto Pérez Córdoba.

ID: A210040713-1